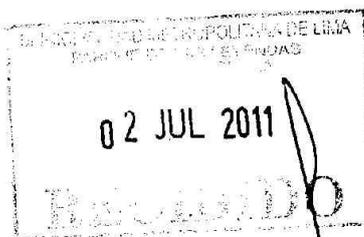


CARGO



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 180-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 19 de Julio del 2011



VISTOS:

El Oficio N° 168-2011 D.I.E. N° 1174 "Virgen del Carmen", con fecha de recepción 14 de Julio del 2011, a solicitud del Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 212-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 166-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

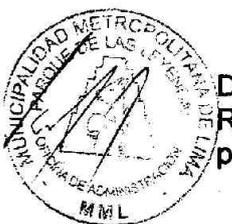
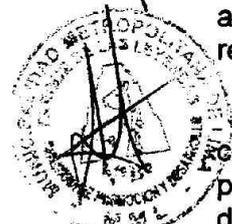
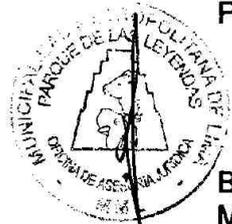
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Director, manifiesta que a fin de complementar lo aprendido en las aulas a través de los Municipios Escolares, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 29 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 340 niños y 100 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Institución Educativa N°1174 "Virgen del Carmen", a solicitud del Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el día 29 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

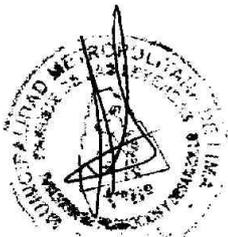
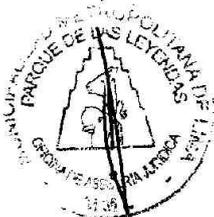
- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



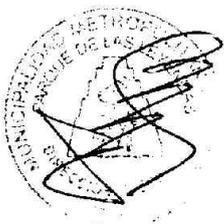
158

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 180-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 19 de Julio del 2011

VISTOS:

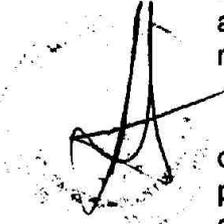


El Oficio N° 168-2011 D.I.E. N° 1174 "Virgen del Carmen", con fecha de recepción 14 de Julio del 2011, a solicitud del Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 212-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 166-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

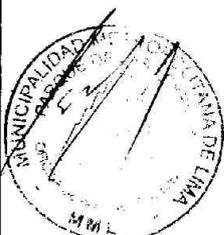
CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, el Director, manifiesta que a fin de complementar lo aprendido en las aulas a través de los Municipios Escolares, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 29 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 340 niños y 100 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Institución Educativa N°1174 "Virgen del Carmen", a solicitud del Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el día 29 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA


RAÚL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

